

DECISIÓN 2014/381/PESC DEL CONSEJO**de 23 de junio de 2014****por la que se modifica la Decisión 2010/573/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra los dirigentes de la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 29,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 27 de septiembre de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/573/PESC ⁽¹⁾.
- (2) El 27 de septiembre de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/477/PESC ⁽²⁾, que prorrogó, sobre la base del reexamen de la Decisión 2010/573/PESC, hasta el 30 de septiembre de 2014 las medidas restrictivas contra los dirigentes de la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova.
- (3) Las medidas restrictivas deben prorrogarse hasta el 31 de octubre de 2014.
- (4) Procede, por lo tanto, modificar en consecuencia la Decisión 2010/573/PESC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En la Decisión 2010/573/PESC, el artículo 4, apartado 2, se sustituye por el texto siguiente:

«2. La presente Decisión se aplicará hasta el 31 de octubre de 2014. Será objeto de constante revisión. Se podrá prorrogar o modificar, según proceda, si el Consejo considera que no se han cumplido sus objetivos.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 23 de junio de 2014.

Por el Consejo

La Presidenta

C. ASHTON

⁽¹⁾ Decisión 2010/573/PESC del Consejo, de 27 de septiembre de 2010, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra los dirigentes de la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova (DO L 253 de 28.9.2010, p. 54).

⁽²⁾ Decisión 2013/477/PESC del Consejo, de 27 de septiembre de 2013, por la que se modifica la Decisión 2010/573/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra los dirigentes de la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova (DO L 257 de 28.9.2013, p. 18).